RESOLUCIÓN Nº 359 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CD 12/2014 - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" - ID 273.297, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "RD – CONSTRUCTORA S.R.L"

Pilar, 27 de Noviembre del 2014

VISTO:
La Resolución Nº 097/2014, por la cual se adjudica el llamado **CD 12/2014 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", y**

CONSIDERANDO:
Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas Que, en su Art. 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que la Gobernacion de Ñeembucú solicita AMPLIACION del presente CONTRATO, fundamentando que se requiere más Servicios de Mantenimiento del Edificio de la Gobernación.

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE

Art. 1º) AMPLIAR el **CONTRATO CD 12/2014 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"** con la firma **RD – CONSTRUCTORA S.R.L**, por un monto total de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Convenio Modificatorio con la empresa **RD-CONSTRUCTORA S.R.L,** conforme a la Addenda N° 1.----------

Art. 3º) REFRENDA la presente resolución la Secretaria General.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

Yenny Martino Báez
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú